



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



FE DE ERRATAS N° 001-2024-MDI

SEGÚN LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2023-MDI, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

ARTÍCULO 1°:

DICE:

DECLARAR la Disolución del Vínculo Matrimonial de los cónyuges **CÉSAR ROGER ATANACIO PALMA** (DNI N° 31619434) y **AMELIA ELUTERIA RODRÍGUEZ LUCIANO** (DNI N° 31657256), contraído ante el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Marcará, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, con fecha 09 de marzo de 1997, según Acta N° 007865.

ARTÍCULO 1°:

DEBE DECIR:

DECLARAR la Disolución del Vínculo Matrimonial de los cónyuges **CÉSAR ROGER ATANACIO PALMA** (DNI N° 31619434) y **AMELIA ELEUTERIA RODRÍGUEZ LUCIANO** (DNI N° 31657256), contraído ante el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Marcará, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, con fecha 09 de marzo de 1997, según Acta N° 007865.

Justificación.- La justificación de la presente fe de erratas está contenida en el Oficio N° 68-2023-ORAF/MARCARÁ, de fecha de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Registro Civil de Marcará, que se adjuntan a la presente fe de erratas. Además debe tenerse en cuenta que la presente rectificación no afecta derechos de terceros.

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Independencia, 09 de enero de 2024.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE